



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1323

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2013

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 333 y N° 357 que solicita la adquisición de insumos y esencias para medicina integrativa de la Dirección de Salud; Bases administrativas especiales "INSUMOS Y ESENCIAS PARA MEDICINA INTEGRATIVA"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 243 de fecha Noviembre 04 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de insumos y esencias para medicina integrativa de la Dirección de Salud, según detalle OPI N° 333 y N° 357.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "INSUMOS Y ESENCIAS PARA MEDICINA INTEGRATIVA".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

